C. Argentino 1900 La Plata	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 324/Dto. 2°

Período 121º — La Plata, 25 de noviembre de 1993 — 15ª Reunión

SENADO DE BUENOS AIRES
DIARIO DE SESIONES

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador Gilberto Oscar Alegre.

Secretarios: doctores Jorge Alberto Landau y Carlos Ramón Cottini.

Prosecretario: doctor Marcelo Uriarte.

SENADORES PRESENTES

Alegre, Gilberto Oscar
Amondarain, Juan José
Aroza, Roberto Ramón
Barberena, Juan Atilio
Beltrachini, Orestes Oscar
Bertoncello, Héctor Jorge
Beyer, Justo Cristóbal
Colabianchi, Luis Alberto
Corvatta, Alèjandro Hugo
Crosetti, Arturo Domingo
Degreef, Héctor Ramón
Delía, Ariel Horacio
Díaz Bancalari, José María
Fernández, Félix Fortunato
García, Miguel Angel
Gear, Marcelo Patricio
Giménez, Edgardo Eleodoro
Ienco, Ricardo Vicente
Ivoskus, Ricardo Leonardo
Lucero, Daniel Cayetano
Martínez, Carlos Alberto
Oliva, Ezequiel Alberto
Pastorino, Andrés Hidalgo
Pedersoli, Juan Mario
Pelly, Miles Christi
Perez Luzuriaga, Luis E.
Pierri, Reinaldo Alfredo
Piriz, Juan Carlos
Rocca, José María
Román, Horacio Rafael
Rubini, Mirta Elsa
Saggese, Néstor Mario
Saiegh, Miguel
Scavuzzo, Héctor Oscar
Scoccia, Jorge Oscar
Tocci, Miguel Angel
Toledo, Ugo
Tolosa, Eduardo César
Tudino, Juan Carlos
Zaidán, Carlos Alberto
Zubiri, Balbino Pedro

SENADORES AUSENTES

Con licencia
Miranda, Mario Alberto
Platino, José María

Sin aviso
Cámara, Mario Miguel
De Arma, Manuel Jorge
Di Mícoli, Juan José Nicolás

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en trámite

-Manifestaciones en palcos y galerías.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte)- Afirmativa.

Sr. Presidente (Alegre)- Aprobada. Se levanta la conferencia y se reanuda la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto hecho suyo por el Honorable Cuerpo constituído en comisión.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte)- Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Alegre)- Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

19

JURISDICCION PROVINCIAL

-Manifestaciones en palcos y galerías.

Sr. Presidente (Alegre)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto C-62/93-94.

Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Alegre)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Amondarain.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Manifestaciones en palcos y galerías.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte)- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Alegre)- En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Landau)- Proyecto de ley devuelto con modificaciones estableciendo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires en sus aguas interiores y en el mar territorial adyacente a sus costas.

-Manifestaciones en palcos y galerías.

Sr. Presidente(Alegre)- Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain- Es para solicitar que el Honorable Cuerpo se constituya en comisión, a fin de poder tratar en la misma el asunto que nos ocupa.

-Manifestaciones constantes en palcos y galerías.

Sr. Presidente(Alegre)- En consideración la moción formulada por el señor senador Amondarain.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Landau)- Afirmativa.

Sr. Presidente (Alegre)- En consecuencia, queda el Honorable Cuerpo constituído en comisión.

-Manifestaciones constantes en palcos y galerías.

Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain- Solicito que el Honorable Cuerpo haga suyo el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Alegre)- En consideración la moción formulada por el señor senador Amondarain.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte)- Afirmativa.

Sr. Presidente (Alegre)- Aprobada. Se levanta la conferencia y se reanuda la sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto hecho suyo por el Honorable Cuerpo constituído en comisión.

-Manifestaciones constantes en palcos y galerías.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte)- Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Alegre)- Tiene la palabra el señor senador García.

-Manifestaciones en palcos y galerías.

Sr. García- Solicito un cuarto intermedio, porque esta es una ley muy importante y lamentablemente no se puede debatir ni fundamentar ...

-Manifestaciones en palcos y galerías.

Sr. Presidente(Alegre)- En consideración la moción formulada por el señor senador García.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario (Uriarte)- Afirmativa.

Sr. Presidente (Alegre)- Aprobada. En consecuencia, se pasa a cuarto intermedio.

-Manifestaciones en palcos y galerías.

-Eran las 22 y 53.

-A las 23 y 58.

Sr. Presidente (Alegre)- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador García.

Sr. García- Señor presidente: por las razones que todos conocemos, en el tratamiento de la ley de pesca de la provincia de Buenos Aires no pudimos dar sus fundamentos, siendo la misma una ley tan importante para un sector de la Provincia. Por lo tanto, solicito a esta Honorable Cámara su asentimiento para que se me permita fundamentarla, aún habiendo sido votado el proyecto.

Sr. Presidnete (Alegre)- Si hay asentimiento, el señor senador García podrá fundar su proyecto.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Alegre)- Tiene la palabra el señor senador García.

Sr. García- Hoy estamos dando sanción definitiva a la ley de pesca para la provincia de Buenos Aires.

No vamos a reiterar en esta oportunidad los argumentos que expusimos cuando este asunto estuvo en tratamiento en este recinto y obtuvo, por unanimidad, la media sanción. Pero sí creo conveniente formular algunas consideraciones porque a nadie escapa, y esto es digno de ser destacado, que éste es un asunto de suma importancia y contiene muchas implicaciones, tanto en la relación del estado Provincial con la actividad privada como en la relación sobre este tema entre nuestra Provincia y el Estado Federal.

En este sentido, creo que el tratamiento de esta iniciativa es un claro ejemplo de madurez política y una nueva forma de gestar los instrumentos legales desde el poder público ya que, si hay un signo que puede caracterizar la forma en que hemos arribado al texto en consideración, este signo es el del consenso: consenso entre los distintos bloques políticos, que con su actitud constructiva han aportado sus aspiraciones y opiniones; consenso entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, quienes han compatibilizado sus puntos de vista, y, principalmente, consenso entre el interés público y la opinión de los

sectores privados, que han hecho llegar sus visiones y sus aspiraciones, que han sido recogidas en el texto que hoy está a consideración del Cuerpo.

Esto demuestra, una vez más, que a la hora de los grandes temas somos capaces en la provincia de Buenos Aires de generar acciones y respuestas directas, en donde se privilegia el interés general por sobre las aspiraciones de algún grupo o sector en particular.

En cuanto a la importancia propia de esta ley, después de tantos años de declamar su necesidad, resulta casi reiterativo volver a exponer las razones de su necesidad. No obstante ello, el actual momento que vive el sector pesquero merece algunas consideraciones acerca de la importancia de esta ley.

No es en la declamación de las virtudes de una ley en donde se puede medir su conveniencia y acierto, sino en la efectiva aplicación de la misma o en su efectividad, de esta manera se puede transformar la realidad concreta y cotidiana, acorde con los objetivos planteados en el momento de su sanción. Pero ello no impide que destaquemos algunas circunstancias que hacen que esta sanción sea aún más trascendente.

No escapa a nadie que, al decir de sus propios protagonistas, el sector pesquero de la provincia de Buenos Aires se halla en crisis. Nos hacemos eco de esta afirmación, tomando el término "crisis" en su verdadero significado, es decir, como punto de inflexión de una tendencia.

En los últimos años se han ido sucediendo una serie de modificaciones, tanto en el marco-económico de nuestro país, como en el panorama particular del sector pesquero internacional.

Por una parte la estabilidad monetaria, la desindexación de los costos y el ordenamiento económico fiscal han dejado al descubierto los verdaderos costos de explotación y el grado de eficiencia de estructuras productivas que fueron planteadas bajo un horizonte distinto al actual y exigen el reacomodamiento de las empresas pesqueras, al igual que lo hicieron en otros sectores productivos.

La industria pesquera estuvo durante décadas acostumbrada a moverse en la coyuntura y el corto plazo, debido en gran parte a la ausencia de una política de pesca.

Por otra parte, en una industria que se mueve principalmente en relación al mercado de exportación, se han producido algunas variantes en el mercado internacional que modifican sustancialmente el marco en que se desarrollaba esta actividad.

El hecho más destacable es la caída de los precios internacionales, pero en esta afirmación, que es tan común, se encierra una verdad a medias, porque la caída de los precios está referida a los comoditis, esto es, al pescado congelado, sin elaboración o con poco grado de valor agregado, como es el caso de la merluza, explotación tradicional de nuestra Provincia, en parte debido a la sobreoferta mundial generada por flotas que, como la rusa, están trabajando al costo para sobrevivir. Pero, sin embargo, el precio internacional de los productos frescos o listos para el consumo han mantenido o aumentado su valor y su demanda.

Estos hechos, a los que hacíamos referencia, hablan a las claras de la necesidad de una reconversión del sector y, más claro aún, de la necesidad de una política de pesca.

En ese proceso de creación de una política pesquera, se hace indispensable la participación de la provincia de Buenos Aires como concentradora de la mitad de la captura nacional y de la mayor capacidad de industrialización.

Para el logro de esta participación y de una auténtica presencia de la Provincia en la discusión de los temas que hacen a la actividad, necesitamos de un proyecto de ley que, como el presente, afirme nuestros derechos en la materia y contenga los lineamientos básicos de una política pesquera provincial que defienda los intereses de nuestro productores y de nuestros trabajadores.

De lo contrario, nuestra Provincia seguirá estando ausente en la discusión de los grandes temas, como sucedió con el reciente acuerdo con la Comunidad Económica Europea, que afecta los intereses de Buenos Aires, sin ninguna duda, tanto como entidad política como comunidad de trabajo.

Nadie, señor presidente, puede excusarse en su propia negligencia para justificar los

daños que ha sufrido en una materia como ésta, en la que debimos darnos nuestra propia ley hace varias décadas.

Pero hoy ha llegado el día, más allá de las anécdotas. A partir de hoy, no podemos escudarnos en la falta de herramientas legales para justificar la falta de política pesquera. Con esta sanción estamos dando el primer paso hacia la construcción de la misma, y el resto dependerá del esfuerzo y de la seriedad, junto con la voluntad, por parte de todos los sectores involucrados.

Como legisladores, somos conscientes de que sancionando leyes no solucionamos mágicamente los problemas de la gente, pero también estamos seguros que sin herramientas legales justas y eficientes, ningún cambio será posible en nuestra Provincia.

Desde esta función, con la que honrosamente nos distinguiera el pueblo de nuestra Provincia, estamos hoy sin ninguna duda, señor presidente, cumpliendo una vez más el compromiso de transformar la realidad al servicio de la producción y del trabajo en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Alegre)- Esta Presidencia recuerda a los señores senadores que este proyecto fue votado en general y en particular, resultando aprobado. Escuchados los fundamentos expresados por el señor senador García,. se comunicará su sanción al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

20

PENSION POR INVALIDEZ

Sr. Presidente (Alegre)- Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto E-135/93-94.

Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain- Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Alegre)- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Amondarain.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se vota.

Sr. Secretario(Uriarte)- Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente(Alegre)- En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Landau)- El señor senador Ricardo Vicente Ienco eleva proyecto de ley por el que se modifica el artículo 3º de la ley 10.205, de pensión por invalidez.

Sr. Presidente (Alegre)- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Landau)-

(E-135/93-94)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º- Modifícase el artículo 3º de la ley 10.205, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Art. 2º- Toda persona mayor de dieciséis años que se encuentre incapacitada total y permanentemente para el trabajo y que reúna la totalidad de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 2º, tendrá derecho a percibir pensión por invalidez. A los efectos de esta ley se considerarán incapacitadas en forma total las personas cuya invalidez produzca una disminución del sesenta y seis (66) por ciento de su capacidad laboral, como mínimo.

Sin perjuicio de lo expuesto, para aquellos casos de incapacidades que impidan la movilidad y el traslado de los discapacitados, se autoriza a los padres, tutores o guardadores